



84073 - Normas sobre remitirse a las leyes tribales en caso de litigio

Pregunta

Cuando un hombre mantiene relaciones sexuales ilícitas con una mujer, la tribu ofrece una compensación a la familia de la muchacha en forma de pago, y esta cantidad la determina la costumbre tribal. Es decir, la tribu ayuda a este hombre a pagar este dinero. ¿Cuáles son las normas sobre ayudar a pagar este dinero si uno pertenece a la tribu de quien cometió esta falta? Es de resaltar que este pueblo está gobernado por un cristiano que no rige de acuerdo a lo que Dios ha revelado (la ley islámica), por eso las tribus recurren a la ley tribal, que al fin y al cabo también implica recurrir a una legislación diferente que la que Dios ha revelado.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, con respecto a esta compensación financiera, puede haber dos escenarios:

1 - Cuando se paga sólo cuando una mujer es violada, y se obliga al violador a pagar al pariente de su víctima, o pagar al pariente una compensación por la pérdida de la virginidad de ella (si era virgen), de acuerdo a aquellos que dicen que esto es necesario. La compensación por la pérdida de la virginidad es la diferencia entre el pariente de una virgen y el pariente de la mujer casada.

Se asume que este dinero debe pagarlo el violador a su víctima si se ha probado que fue forzada, y la pena corporal se le aplica a él.

En este caso, no hay nada de malo en ello, más bien estas son las normas de la ley islámica, aún si están de acuerdo con las costumbres tribales.

Si asumimos que son incapaces de cumplir con la pena corporal, pero pueden forzar al violador a pagar a los parientes de la víctima, entonces esto es aceptable, pero si no es posible hacer todo eso, debemos hacer tanto como podamos. Dios (traducción del significado):



“Temed a Allah cuanto podáis, escuchadle, obedecedle, y haced caridad, pues es lo mejor para vosotros” (at-Taghábun, 64:16).

Con respecto a obligar a la tribu a pagar a los parientes o a ayudar a hacerlo, no hay bases en la ley islámica para eso. Más bien, debe pagarse de la riqueza del violador, como afirmamos arriba. Ayudarlo a pagar significa aliviar las justas consecuencias de su delito, lo cual es un incentivo a la violación. Discutiremos la diferencia entre el pariente y la compensación (por la pérdida de la virginidad) abajo.

2 - Si este es el procedimiento que siguen en caso de relaciones sexuales inmorales, sin distinción entre casos en que la mujer es cómplice y casos en que la mujer fue forzada a ello (violación), y la tribu está obligada a ayudar al fornicador o adúltero pagando esta compensación, y eso se considera como una regla general a la que todas las tribus se remiten, entonces este sistema es una forma de prostitución. El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo:

“El precio por un perro (vendido) es el mal, y las ganancias de una prostituta son malvadas, y las ganancias del escarificador es malo”. Narrado por Muslim, 1568.

Y también: “El precio de la venta de un perro, del adivino de la suerte y de la prostituta no son permisibles”.

Es obvio que esta ley tribal, que es conocida como ‘salum’, es la norma del tiempo de la ignorancia preislámica y que no es permisible juzgar según ella, ni remitirse a ella ni colaborar con ella, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Juzga entre ellos conforme a lo que Allah ha revelado, y no sigas sus pasiones. Sé precavido con ellos, no sea que te seduzcan desviándote en algo de lo que Allah te ha revelado. Y si se rehúsan [a seguir lo que tú has dictaminado], sabe que Allah desea afligirles por algunos de sus pecados, y que mucho de los hombres están descarriados.

50. ¿Acaso pretenden un juicio pagano? ¿Y quién mejor juez que Allah para quienes están



convencidos de su fe?" (al-Má'idah 5:49-50).

"Quienes no juzgan conforme a lo que Allah ha revelado, éstos son los incrédulos" (an-Nisá' 5:44).

"¿Acaso no reparas en quienes dicen creer en lo que se te ha revelado y en lo que ha sido revelado antes de ti? Quieren recurrir al arbitraje del Seductor, a pesar de que se les ha ordenado no creer en él. Satanás quiere extraviarles profundamente" (an-Nisá' 4:60).

"Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente" (an-Nisá' 4:65).

Y hay otros versos que indican que es obligatorio remitirse a las leyes de Dios para buscar un juicio, y rechazar las leyes de la ignorancia que van contra ellas. Dios ha decretado y prescripto que el fornicador sea azotado, y que sea lapidado si es reincidente, y esto se aplica tanto a hombres como a mujeres. Cada norma que va contra esto es pertenece a la ignorancia, que debe ser rechazada y por cuya abolición debemos esforzarnos.

Los eruditos afirmaron que las leyes tribales de los beduinos van contra la ley islámica y son parte de la incredulidad.

El Shéij Muhámmmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "El sexto (tipo mayor de incredulidad al remitir a otro que Dios un juicio) es la ley por la cual muchos de los líderes de tribus beduinas se rigen, basándose en los dichos de sus antepasados y sus costumbres, que ellos llaman 'salum', la cual la heredaron y según la cual juzgan, remitiéndose a ella en caso de disputas, y está basada en las normas del tiempo de la ignorancia, o se apartan de las normas de Dios y Su Mensajero. Pero no hay fuerza ni poder excepto con Dios". Fin de la cita del ensayo Tahkim al-Qawaanín.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz dijo en un ensayo titulado "Las normas sobre remitirse para un juicio a las costumbres tribales y tradiciones":

"De 'Abd el-'Azíz ibn Baaz a quien entre los musulmanes lo lea: que Dios me ayude y los ayude a encontrar la verdad y seguirla.



Que la paz y las bendiciones de Dios estén con ustedes...

La razón para esto es la respuesta de algunas preguntas que ha hecho uno de nuestros hermanos sinceros en Arabia Saudita. Dice que en su tribu como también en otras, hay malas costumbres tribales para las cuales Dios no ha revelado ninguna autoridad, tales como no remitirse al juicio del Libro de Dios y la Tradición de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y recurrir en cambio a las costumbres y tradiciones ignorantes.

Una de estas costumbres es negarse a dar testimonio y ocultar la verdad por una lealtad tribal, o prestar falso testimonio por la misma razón. Y hay otras razones que pueden conducir a que algunas personas actúen contra la ley islámica.

Porque nuestro deber es ser sinceros con Dios y con todos Sus servidores, pues Dios es la Fuente de toda fuerza, y les digo:

Los musulmanes estamos obligados a remitirnos al Libro de Dios y la Tradición de Su Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) para buscar un juicio en todos los casos y en todas las instancias, y no a las leyes inventadas por el hombre ni a las costumbres tribales.

Dios dijo (traducción del significado):

“¿Acaso no reparas en quienes dicen creer en lo que se te ha revelado y en lo que ha sido revelado antes de ti? Quieren recurrir al arbitraje del Seductor, a pesar de que se les ha ordenado no creer en él. Satanás quiere extraviarles profundamente” (an-Nisá' 4:60).

¿Acaso pretenden un juicio pagano? ¿Y quién mejor juez que Allah para quienes están convencidos de su fe?” (al-Má'idah 5:50).

Ningún musulmán debe dar precedencia a ninguna ley por encima de la ley de Dios y Su Mensajero, no importa cuál sea ni en qué asunto. Así como adoramos a Dios solamente, así también nos sometemos a Su decisión, como Él dijo (traducción del significado):



“La decisión pertenece sólo a Allah. Él juzga con la verdad, y es el mejor de los jueces” (al-An’ám 6:57).

Remitirse para un juicio a otro que el Libro de Dios o la Tradición de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) es uno de los más grandes pecados e injusticias, entre las más horrendas de las acciones, pero si quien hace esto es un no musulmán, esto está sujeto a una discusión posterior.

Dios dijo (traducción del significado):

“Pero no, [juro] por tu Señor que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión y se sometan completamente” (an-Nisá' 4:65).

Por lo tanto, no hay fe para quien no se remite a lo que Dios y Su Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) han legislado con respecto a los fundamentos de la religión y sus asuntos menores, o en disputas concernientes a derechos y deberes. Quien se somete al juicio de otro que Dios y Su Mensajero se ha remitido a los ídolos.

Basándonos en esto, los líderes tribales no deben juzgar entre la gente de acuerdo a las costumbres tribales, que no tienen bases en el Islam, y para las cuales Dios no ha revelado ninguna autoridad. Más bien, deben remitir cualquier disputa entre la gente de su tribu a las cortes islámicas. No hay razón por la cual no deban reconciliar a las partes en conflicto en formas que no sean contrarias a la ley islámica, en tanto den su consentimiento y no haya compulsión, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La reconciliación entre los musulmanes es permisible, excepto la que prohíbe lo que está permitido y la que permite lo que está prohibido”. Y todas las tribus deberían estar de acuerdo en la autoridad de Dios y Su Mensajero...”. Fin de la cita de Maymu' al-Fatáwa wa Maqaalát ash-Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz, 5/142.

Le preguntaron al Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita:

“¿Cuáles son las normas sobre dos hombres que disputan y se remiten al derecho consuetudinario



tribal, y cada uno de ellos elije a quien piensa que tiene buen carácter, y se ponen de acuerdo en que quien fuera entre los líderes tribales que elijan para que juzguen entre ellos, se sentarán ante él y defenderán su caso el uno contra el otro? Si es un caso simple, éste determinará usualmente que quien ha hecho mal debe sacrificar un animal e invitar a su oponente a comer; y si es un caso serio emite un juicio de al-yanbíyah, que en el pasado significaba que ellos lo golpearían en la cabeza con un instrumento afilado hasta que sangrara. Pero actualmente ellos pagan la yanbíyah en dinero, y llaman a esto “una reconciliación”. Esto es algo que está muy extendido entre las tribus y ellos lo llaman mádhhab (método), y si uno no aprueba lo que ellos hacen, te llaman qáti’ al-mádhhab (aquel que ha abandonado el método). ¿Cuáles son las normas sobre esto?”

Ellos respondieron:

“Los musulmanes debemos remitirnos a la ley islámica en caso de litigio, no a las leyes tribales. Lo que has mencionado no es una reconciliación en el verdadero sentido, sino que esto es una máscara para remitirse al derecho consuetudinario. Por eso ellos lo llaman ‘mádhhab’ (método), y dicen que quien no está de acuerdo con el veredicto ha abandonado el método. Que ellos lo llaman una ‘reconciliación’ no cambia el hecho de que se están remitiendo a los ídolos para un juicio. Las normas que ellos estipulan, como sacrificar un animal o golpear en la cabeza con un instrumento filoso hasta sangrar, no son normas de la ley islámica.

Basándonos en esto, los líderes tribales no deben juzgar entre las personas de esta forma, y los musulmanes no deben remitirse a ellos buscando un juicio, hasta que estos líderes regresen a la ley islámica. Actualmente, alabado sea Dios, las autoridades han designado jueces que juzgan entre la gente y resuelven las disputas de acuerdo con el Libro de Dios y la Tradición de Su Mensajero (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), y que resuelven las cosas en formas que no van contra las leyes de Dios, alabado sea Él. Por lo tanto no hay excusa para quien se remita a los falsos jueces, después de la designación de los eruditos del Islam a quienes deben remitirse y que juzgan de acuerdo a la ley de Dios.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”.



Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita: ‘Abd Allah ibn Qa’ud, ‘Abd Allah ibn Gadián, ‘Abd er-Razzáq ‘Afifi, y ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz”. Fin de la cita.

Como este es el caso, no es permisible para ti tomar parte en este juicio, o pagar dinero ni tomarlo. Más bien, debes disuadirte de no hacerlo, y debes aconsejar a estas personas y explicarles la seriedad de lo que están haciendo, al recurrir al juicio de quienes no juzgan de acuerdo a la ley islámica. No tiene excusa para eso, aún si su gobernador es un cristiano que no aplica las leyes de Dios. Deben aconsejarse los unos a los otros y esforzarse duro para aplicar las normas de la ley islámica tanto como puedan; en lo que sea que fueran capaces de aplicar, no es permisible para ellos aplicar otras normas inventadas, no importa para qué fin ellos piensen que eso servirá, o de otra forma serán pecadores que están introduciendo las costumbres del tiempo de la ignorancia entre los musulmanes.

En segundo lugar, la mayoría de los juristas málikis, los sháfi’is, y hánbalis, sostienen el punto de vista de que si una mujer es violada, entonces el violador le debe pagar una dote igual a la de sus pares.

Pero si la mujer era virgen, ¿tiene ella derecho a una compensación por la pérdida de su virginidad, junto con la dote?

Algunos de los juristas sostienen este punto de vista, y esto fue narrado de Áhmad Ibn Hánbal (que Allah tenga misericordia de él), pero el punto de vista bien conocido de los hánbalis es que no se requiere una compensación por la pérdida de la virginidad, y que la mujer violada sólo puede tomar una dote igual a la de sus pares. Los málikis también señalaron que esta dote no debe ser pagada colectivamente por los parientes del violador, porque la violación es un acto deliberado, no es algo que sucede por error.

Los hánafis difieren sobre esto, y no imponen una dote para una mujer que fue violada, sea que fuera virgen o no.

Esto también fue narrado de Áhmad (que Allah tenga misericordia de él), y fue el punto de vista favorecido por el Shéij al-Islam Ibn Taimíyah, que dijo acerca de la dote: “Está mal”.



Tercero, si el hombre violó a la mujer y rompió el himen, entonces debe pagar la dote y también la compensación, pero hubo una diferencia de opinión sobre el monto. Los hánafis y los hánbalis afirman que es un tercio de la diyah, y los sháfi'is dicen que es la diyah completa. Los hánafis están de acuerdo con ellos si el violador rompe la barrera entre la uretra y la vagina, y la mujer pierde el control de esfínteres.

Ver al-Mabsut (9/53), al-Muntaqa por al-Bayi (7/77), at-Tákh wa al-Iklil (8/342), Mugni al-Muhtákh (4/75), al-Mugni (7/209, 8/373), al-Insaf (8/306-308), al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (5/297, 21/95).

Conclusión: la dote pagada a la mujer víctima de una violación, y la dote por la pérdida de la virginidad, deben ser pagadas de la riqueza del violador, y no por los parientes del violador; y debe ser entregada a la mujer violada, no a los parientes de la mujer violada. Si la mujer consintió el acto sexual, ella no tiene derecho a ninguna compensación.

Todo esto sucede después de que se ha probado la existencia de relaciones sexuales ilícitas más allá de toda duda razonable, y se ha ejecutado la pena corporal. Esto aclara la diferencia entre lo que se ha narrado en la ley islámica y el derecho consuetudinario tribal.

Y Allah sabe más.